

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0452
04 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE 9098-M-2024 Alc. N° 3/2025, y el Decreto N° 0198/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0198/2025 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 16/2024 a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., para la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN BARRIO 99 VIVIENDAS Y PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN BOSCH, VALENTINA SUR URBANA"** por un importe de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$1.378.601.135,70)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que obra en las actuaciones la Nota de Pedido N° 1 emitida por la contratista, de donde surge la solicitud de ampliación de plazo de noventa (90) días corridos, debido a la demora en la entrega de información de distintos entes (interferencias), rotura de la planta de asfalto e inclemencias climáticas;

Que mediante Orden de Servicio N° 3 emitida por la Inspección, se da conformidad a lo solicitado previamente;

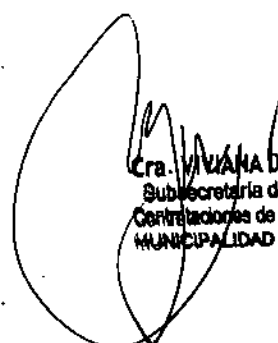
Que obra en las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones, contando con la conformidad de la empresa contratista;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante informe N° 149/2025, formulando distintas consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que el Decreto Reglamentario N° 108/72 establece que la ampliación o reducción de plazos serán aprobadas por el Ministerio del Ramo. Llevado a la actual estructura orgánica municipal, se considera que dicha competencia corresponde al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que obra Dictamen N° 468/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, dependiente de esta Secretaría, mediante el cual se considera que no existen obstáculos técnico jurídicos para la aprobación de la ampliación de plazos propiciada por las presentes actuaciones;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario el dictado de la norma legal aprobando la ampliación de plazo de 90 días corridos para la obra **"PAVIMENTACIÓN BARRIO 99 VIVIENDAS Y PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN BOSCH, VALENTINA SUR URBANA"**, contratada con la firma CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0452-25

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fs. 15 del Expediente OE 9098-M-2024 Alc. N°3/2025, a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., CUIT N° 30-68449443-7**, en el marco de la Licitación Privada OE N° 16/2024, correspondiente a la obra "**PAVIMENTACIÓN BARRIO 99 VIVIENDAS Y PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN BOSCH, VALENTINA SUR URBANA**", conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

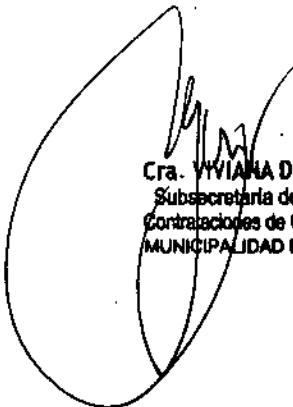
ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de ----- NOVENTA (90) días corridos para la obra "**PAVIMENTACIÓN BARRIO 99 VIVIENDAS Y PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN BOSCH, VALENTINA SUR URBANA**" a favor de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 20 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a ----- fs. 06/08 del expediente OE 9098-M-2024 Alc. N°3/2025 ajustado al nuevo plazo de ejecución.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN